



- RASG-PA/13 — NE/08
23/10/23

**Décimo Tercera Reunión Plenaria del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación -
Panamérica (RASG-PA/13)**

Santo Domingo, República Dominicana, 13 y 14 de noviembre de 2023

**Cuestión 8 del
Orden del Día: Otros Asuntos**

ARMONIZACIÓN DE NORMATIVAS POR PARTE DE LOS ESTADOS

(Nota presentada por los Estados Miembros de COCESNA)

RESUMEN	
Esta nota de estudio tiene como objetivo principal la adopción de un sistema normativo estándar, con el fin de propiciar la armonización y estandarización de las regulaciones, en el territorio Centroamericano, específicamente Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y Belice.	
<i>Objetivos estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Armonizar las regulaciones de la Región Centroamericana.• Implementar un Sistema Regional Normativo.
<i>Repercusiones financieras:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Recursos para la aprobación de las regulaciones elaboradas por medio del Sistema Regional
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Convenio de Chicago• Anexos OACI

1. Introducción

1.1 La armonización de la normativa en la aviación es un proceso fundamental que implica la coordinación y estandarización de regulaciones y estándares entre diferentes Estados. Esta práctica es esencial para garantizar la seguridad, eficiencia y uniformidad de la industria aérea.

1.2 A medida que el transporte aéreo se ha convertido en un pilar crucial de la conectividad global, la armonización de normativas se ha vuelto esencial para garantizar un entorno de operaciones seguro, eficiente y rentable.

2. Antecedentes y Retos

2.1 La armonización de la normativa ha ido evolucionando a lo largo del tiempo como respuesta a los desafíos y a las necesidades de la industria aeronáutica.

2.2 En 1944 fue redactado el Convenio de Chicago por 54 Estados Contratantes, en él se establecen los principios básicos que hacen posible el transporte aéreo internacional por vía aérea y dio lugar a la creación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), además definió estándares internacionales para la aviación, promoviendo la seguridad y la eficiencia.

2.3 La Unión Europea ha avanzado en la armonización de normativas a través de este acuerdo, buscando regulaciones comunes para los Estados Miembro.

2.4 La estandarización de la normativa afronta diferentes retos, los cuales son los siguientes:

- Diversidad de regulaciones, ya que cada Estado posee sus propias normas.
- Costos y recursos, ya que la implementación de la armonización normativa puede llegar a ser costosa y requerir recursos significativos.
- Desafíos geopolíticos, los cuales pueden obstaculizar la cooperación y armonización.

3. Desarrollo

3.1 El artículo 37 del Convenio de Chicago establece que “cada Estado contratante se compromete a colaborar, a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativos a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares, en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea...”.

3.2 Hoy en día los Operadores Aéreos que pertenecen a un Holding se están viendo afectados con el cumplimiento de las diferentes normas que existen en la región, situación que no debería darse, ya que los Estados deben de cumplir por medio de sus regulaciones con los Anexos establecidos por la OACI, lo que daría como resultado una norma común. La importancia de la armonización normativa en aviación para los holdings es significativa y se traduce en una serie de beneficios para la industria.

3.3 La armonización normativa va a garantizar la seguridad operacional, ya que los Operadores Aéreos pertenecientes a un holding van a cumplir con los mismos estándares de seguridad en la región. Lo cual va a tener como resultado la reducción de los incidentes y accidentes.

3.4 Al eliminar las barreras regulatorias y simplificar los procedimientos va a existir una mejora en la eficiencia y reducción de costos de las compañías aéreas, ya que va a generar ahorro de tiempo y recursos a las aerolíneas. Lo cual va a generar beneficios en temas gananciales para el holding.

3.5 La estandarización del marco regulatorio en la región va a permitir una competencia leal entre operadores aéreos, ya que existe el compromiso de que todas las aerolíneas cumplan con las mismas normas, para su debida conformación y operación.

3.6 Al existir una armonización normativa en la región esto va a facilitar la expansión de las aerolíneas en la región, ya que al cumplir con los mismos estándares va a simplificar la entrada de esta a un nuevo Estado, lo cual beneficia a los holdings para el crecimiento del mismo dentro de la región.

3.7 Adicionalmente fomenta la innovación para la introducción de nuevas tecnologías en la industria. Los diferentes holdings pueden aprovechar estas oportunidades para mejorar sus operaciones y servicios.

4. Conclusiones

4.1 La armonización de las normas en la aviación es esencial para garantizar la seguridad, la eficiencia y la competitividad en la industria. lo que resulta en beneficios tanto para las Autoridades de Aviación Civil, las aerolíneas y a la economía.

4.2 La implementación de un sistema normativo armonizado ya se ha implementado en otras partes del mundo, y han obtenido resultados satisfactorios.

5. Acción sugerida

Se insta a la OACI a apoyar la implementación de un sistema normativo armonizado en la región Centroamericana, a tratarse de un interés regional con la finalidad de que:

- a) Los Estados Miembros adopten un sistema normativo armonizado para la región que beneficie los Operadores Aéreos y Holdings;
- b) que se establezca una coordinación entre los Estados Miembros para establecer los estándares y regulaciones comunes; y
- c) capacitar y formar al personal de las Autoridades de Aviación Civil para un efectivo establecimiento e implementación del sistema normativo armonizado.